

La OMC acude al Defensor del Pueblo por las agresiones

Dice que el registro de episodios violentos y la prevención son tareas de la Administración que asume la corporación.

Alicia Serrano. Madrid | alicia.serrano@diariomedico.com | 18/12/2014 00:00

El Observatorio Nacional de Agresiones de la OMC presentará hoy en el registro del Defensor del Pueblo "las quejas y reclamaciones de la corporación sobre la situación actual de las agresiones físicas y verbales que sufren los facultativos en el ejercicio de su profesión", explica a DM José Alberto Becerra, coordinador del Observatorio y secretario general del Colegio de Badajoz. Se queja de que el Ministerio de Sanidad, que se comprometió a liderar los trabajos de un observatorio nacional contra las agresiones en el SNS y a crear un registro de nacional de [actos violentos](#), no ha hecho nada. "No hay presupuesto para crear el registro nacional, a pesar de que sólo hace falta un PC y una persona en cada autonomía que se encargue de recoger los datos", dice Becerra. Recuerda que es la Administración, y no la OMC, como ocurre en estos momentos, la que debería asumir esta tarea. "El único registro nacional es el nuestro, que se nutre de los datos que nos envían los 52 colegios".

El informe, que Becerra quiere que se recoja en la memoria de 2014 del organismo que dirige Soledad Becerril, consta de varias peticiones o quejas encaminadas a minimizar este problema en el SNS, y marcará las directrices del Observatorio durante 2015: "Solicitamos una reforma de las leyes penales y que se consolide una figura jurídica entorno al médico. Sin dicha reforma, el facultativo depende del juzgado que le toque, incluso en un mismo territorio judicial, de manera que hace falta conseguir una unificación de criterios".

- **El documento, que se presenta hoy a la institución que dirige Soledad Becerril, solicita una reforma de las leyes penales y procesales, y formar en actividades preventivas**

Otra petición del documento es la reforma de las leyes procesales, "para que los que juzguen este tipo de agresiones sean jueces y magistrados de carrera, en lugar de jueces de paz que sólo pueden imponer faltas leves. Con estos últimos no se puede ir a la Audiencia Provincial a apelar".

La OMC también pedirá modificar el artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. "Hay colegios que lo han conseguido, como el de Badajoz y el de Cáceres. En estos casos, al presentar la demanda, se pueden suprimir ciertos datos personales, como el domicilio, e incluir el del colegio para evitar represalias".

Además, solicita que haya guardias de seguridad en "centros de especial importancia" y que se incrementen las actividades preventivas. "La corporación colegial asume la formación del médico en actividades preventivas, y solicitamos a la Defensora del Pueblo que ello sea responsabilidad de la Administración".

Respecto al facultativo de la privada y de la pública, el texto recoge que, ante una agresión, "tiene que haber las mismas consecuencias jurídicas, porque el médico es el mismo".

Menos agresiones

Becerra reconoce que, desde el año pasado, ha descendido el número de episodios violentos -en 2013 se contabilizaron 354 agresiones, un 15 por ciento menos que en 2012 (ver DM del 20-III-2014)-, aunque no se atreve a dar una cifra concreta hasta que se presente en marzo el próximo informe anual del Observatorio. "Han disminuido las agresiones y podemos hablar de una curva descendente, que constata que lo estamos haciendo bien. En Badajoz, por ejemplo, hay una sentencia de 2 años de cárcel por amenazar a un médico".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2014/12/18/area-profesional/profesion/omc-acude-defensor-pueblo-agresiones>